



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**FECHA DE INFORME:**

10 de julio de 2018.

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Direccionamiento Estratégico

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Coronel (r.a.) Oscar Alberto Jaramillo Carrillo

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

Informe pormenorizado del sistema de control interno. Marzo-junio/2018

**NORMATIVIDAD:**

Conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” se reglamenta el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y organizaciones del Estado en el marco del MIPG, la oficina de control interno procede a realizar la evaluación de la entidad para el lapso comprendido entre marzo a junio de 2018.

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :**

El MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, en criterio de la Función Pública.

**1. DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO**

“MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados”



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

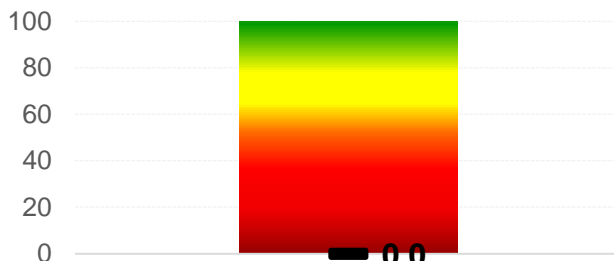
Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**POLÍTICA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

Fuente: matriz de autodiagnóstico Oficina Asesora de Planeación

La entidad a la fecha no ha diligenciado la matriz del autodiagnóstico del Talento Humano, a través de la herramienta <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”, orientadas a las normas que rigen el talento humano.

Igualmente, está pendiente por parte de la Dirección Administrativa y de Talento Humano la consolidación de los datos del cargue del aplicativo SIGEP. El 24 de mayo y 12 de abril de 2018 se envía correo institucional, por parte del señor Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, conminando a los servidores públicos para que actualicen la hoja de vida en el portal SIGEP, y la declaración de bienes y rentas (Decreto 484/17).

Aspectos mínimos a implementar en la entidad:

- *Diagnosticar la Gestión Estratégica del Talento Humano, un paso fundamental para emprender acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano, es levantar un diagnóstico del estado en el que se encuentra la gestión estratégica del talento humano en la entidad. Para ello, se utilizará una de las herramientas fundamentales de la política: la Matriz de GETH, incorporada en el instrumento de autodiagnóstico de MIPG, que contiene un inventario de los requisitos que el área responsable debe cumplir para ajustarse a los lineamientos de la política. Con base en las variables allí contenidas, la entidad identifica las fortalezas y los aspectos a mejorar en la GETH. Cuando una entidad diligencie la mencionada matriz, obtendrá una calificación que le permitirá ubicarse en alguno de los tres niveles de madurez de la GETH: – Básico Operativo: primer nivel, implica que se cumplen los requisitos básicos de la política o inclusive que aún se requiere gestión para cubrir estos requisitos – de Transformación: segundo nivel, implica que la entidad adelanta una buena gestión estratégica del talento humano, aunque tiene aún margen de evolución a través de la incorporación de buenas prácticas y el mejoramiento continuo – De Consolidación: tercer nivel, significa que la entidad tiene un nivel óptimo en cuanto a la implementación de la política de GETH, y adicionalmente, cuenta con buenas prácticas que podrían ser replicadas por otras entidades públicas. En*



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



*este nivel la GETH ya hace parte de la cultura organizacional.*

- *Elaborar el Plan de Acción: El propósito es adelantar acciones que conduzcan al fortalecimiento de aquellos aspectos, en el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), que resultaron con bajo puntaje en el diagnóstico, siempre con el objetivo de mejorar la GETH. La organización debe garantizar que el conocimiento adquirido por el servidor que se retira permanezca en la entidad, de acuerdo con la dimensión del Gestión del Conocimiento e Innovación.*
- *Ruta de la Felicidad: la felicidad nos hace productivos*
- *Ruta del Crecimiento: liderando talento*
- *Ruta del Servicio: al servicio de los ciudadanos*
- *Ruta de la Calidad: la cultura de hacer las cosas bien*
- *Ruta del análisis de datos: conociendo el talento*
- *Evaluar la Gestión*
- *Diálogo social y concertación*
- *Política de Integridad: la integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido práctico pues se trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones (DAFP)”*

Institucionalmente cuenta con:

Marco normativo, misión, visión, metas estratégicas, proyectos, caracterización de los servidores, nivel educativo, género, tipo de vinculación, perfiles, manual de funciones.

Plan de capacitación PIC 2018, plan de bienestar e incentivos 2018, publicado en la intranet institucional [intranet.agencialogistica.gov.co/index.php](http://intranet.agencialogistica.gov.co/index.php)

El grupo de Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección Administrativa, cuenta con un funcionario destinado a velar por la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel institucional, el cual fue presentado en la reunión de revisión por la dirección realizada el 08 junio de 2018, con resultado de seguimiento del 98.10% para la vigencia 2017.

**2. DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.**

“MIPG tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita priorizar sus recursos y talento humano y focalizar sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos” (DAFP)”.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

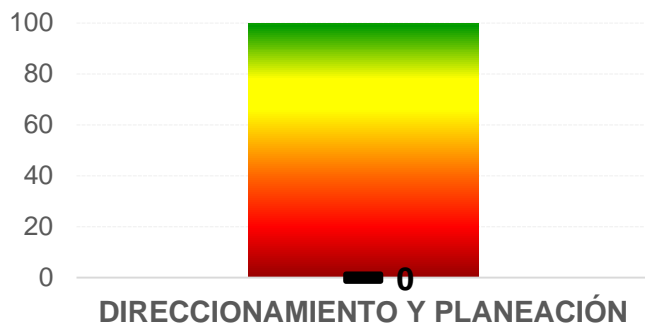
Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



La entidad a la fecha no ha diligenciado la matriz del autodiagnóstico Direccinamiento y Planeación a través de la herramienta <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”, para su diligenciamiento debe tener en cuenta la planeación institucional y la gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público.

*“En el marco de MIPG, la planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. En la elaboración de tales instrumentos se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes” (DAFP)*

Aspectos mínimos a implementar en la entidad:

- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad, de interés ciudadano.
- Diseñar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la planeación y haga explícita la forma en la que facilita y promueve la participación en asuntos de su competencia.
- Establecer Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Institucionalmente cuenta con:

- El plan estratégico, plan de acción en cumplimiento al artículo No. 74 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), plan anticorrupción y atención al ciudadano (De acuerdo con lo establecido en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016), plan anual de adquisiciones.
- Protocolizo la resolución interna No. 2497 del 21 de diciembre de 2017, por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité y subcomités de coordinación del sistema de control interno.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017

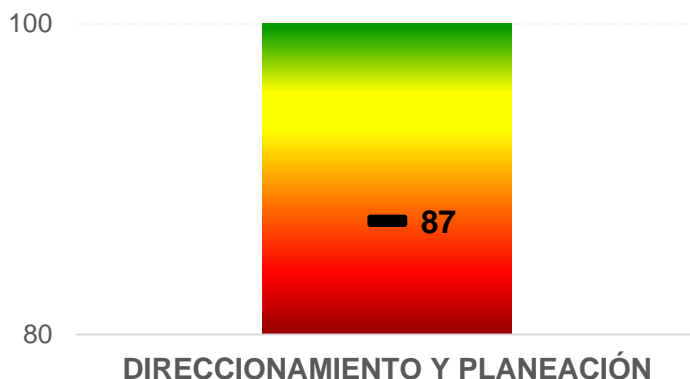


- Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del MIPG adoptado por el Concejo para la Gestión, no ha elaborado el cronograma o estrategia para la implementación del MIPG en la entidad.
- Se cuenta con la matriz de caracterización de los grupos de valor, realizada por la oficina Asesora de Planeación.

**3. DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS**

“MIPG facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad. Para esto, pone en marcha los cursos de acción o trayectorias de implementación definidas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación”. (DAFP)”.

El autodiagnóstico debe ser realizado por Direccionamiento estratégico, y planeación



Se observa en la matriz que la categoría “Diagnostico y capacidades de entorno” obtiene una calificación de 87 puntos con la actividad “Identificar el conocimiento tácito y explícito de la entidad, así como el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización”, no se observa comentario que justifique la calificación alcanzada, no se evidencia el establecimiento del plan de acción para lograr el 100% del puntaje.

Aspectos mínimos a implementar en la entidad:

De la ventanilla hacia adentro:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
- Seguridad Digital



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



- Defensa jurídica

Relación Estado Ciudadano:

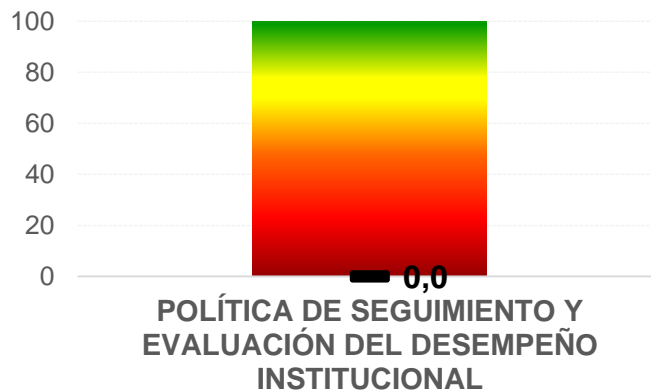
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Gobierno Digital.

Institucionalmente cuenta con:

- La planta de cargos de acuerdo a la resolución No. 1754 del 27 de octubre de 2017 “*por la cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones*”.
- Mapa de procesos entendido como la secuencia ordenada de actividades interrelacionadas para generar valor.
- Control interno hace la evaluación al mapa de riesgos anticorrupción y seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano para el primer cuatrimestre de 2018, con el cual hace las siguientes observaciones: “*mantener el control sobre el cumplimiento de las actividades del plan anticorrupción y de atención al ciudadano por parte de los líderes de proceso para la consolidación por parte de la oficina de planeación y su correspondiente retroalimentación...*”

**4. DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

“Para MIPG es importante que la entidad conozca de manera permanente los avances en su gestión y los logros de los resultados y metas propuestas, en los tiempos y recursos previstos y si general los efectos deseados para la sociedad; de igual manera, esto le permite introducir mejoras en la gestión (DAFP)”.



Los resultados de los autodiagnósticos del modelo integrado de planeación y gestión que realice cada líder de proceso, complementaran o agregaran valor al resultado institucional.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Aspectos mínimos a implementar en la entidad:

- Repensar la organización para su fortalecimiento
- Entender la situación
- Diseñar o rediseñar lo necesario
- Política de Seguridad Digital
- Política de Defensa Jurídica

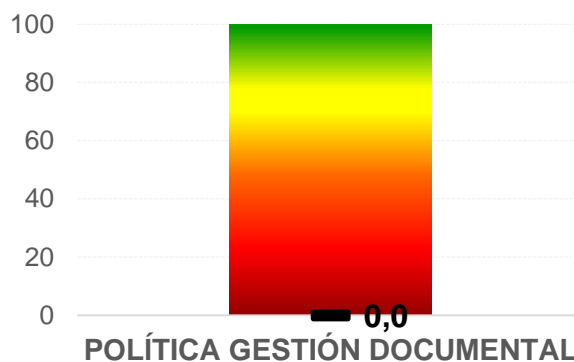
Institucionalmente cuenta con:

La directiva permanente No. 03-ALDG-ALOTIC-130 de fecha 28/02/2018 con el asunto “políticas de uso, operación y seguridad en las tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Directiva permanente No. 12 -ALDG-ALOTIC-130 de fecha 06/006/2018 con el asunto “política general de seguridad de la información”

Se tiene establecida la política de Participación Ciudadana, publicada en la web institucional [https://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/attachments/page/Pol%C3%ADtica%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%202017\\_0.pdf](https://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/attachments/page/Pol%C3%ADtica%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%202017_0.pdf)

**5. DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**



“MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión”.

*“DAFP: tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo*



SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



*de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Por su parte, la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor”*

Aspectos mínimos a implementar en la entidad:

- Generación y producción del conocimiento: Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas” (modelo integrado de planeación y gestión).

Institucionalmente cuenta con:

- política de gestión documental publicada en la web institucional, link <https://www.agencialogistica.gov.co/sites/default/files/attachments/page/Programa%20de%20Gestion%20Documental.pdf>

**6. DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN**

“La Gestión del Conocimiento y la Innovación fortalece de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad es clave para su aprendizaje y su evolución” razón por la cual el modelo integrado de planeación y gestión no establece realizar el autodiagnóstico.

Aspectos mínimos para la implementación

- Generación y producción del conocimiento: Se centra en las actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas.
- El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.
- Analítica institucional: Apoya el seguimiento y la evaluación del MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.
- Cultura de compartir y difundir: Implica desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.





SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017

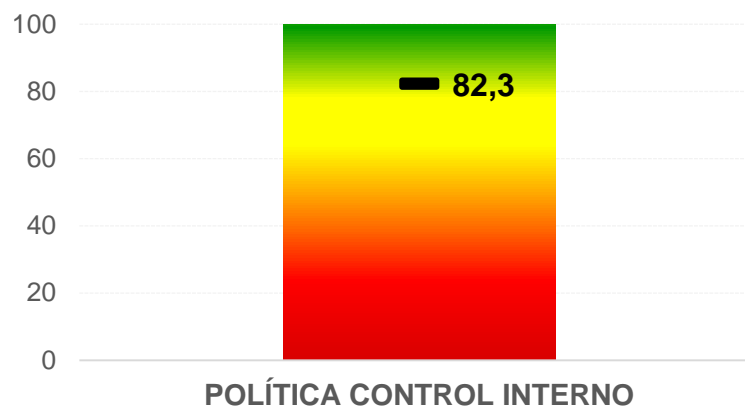


Institucionalmente cuenta con:

- Manual integrado de gestión versión N.19 numeral 7.1.6 “*Como resultado del proceso de modernización se creó el proceso de Gestión de Innovación y Redes de Valor, el cual tiene por objetivo: Diseñar y dirigir proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en coordinación con las diferentes dependencias con el fin de desarrollar relaciones de mutua confianza con clientes y proveedores fortaleciendo la cadena de valor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*”
- Se establecen las ideas del cambio como son: Activar, fomentar, comprometer y ejemplificar.
- Procedimiento GRV-PR-04 de gestión de innovación y redes de valor.
- Link <https://intranet.agencialogistica.gov.co/index.php?idcategoria=14457> para el banco de ideas, repositorio donde se encuentran las buenas practicas, lecciones aprendidas, caja de herramientas y memoria institucional.

**7. DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO**

“MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.” DAFP



Como tercera línea de defensa ha realizado observaciones al mapa de riesgos institucionales, indicando a la entidad aquellos que se han materializado: pérdida de activos fijos, pérdida de recursos, pérdida de mercancía, acceso a la información de la intranet, transacciones en aplicativo Conal, bajas en abastecimiento.



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**Aspectos mínimos a implementar:**

- Asegurar un ambiente de Control.
- Fortalecer el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI
- Asegurar la gestión del riesgo en la entidad.
- Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

**Institucionalmente cuenta con:**

- Modelo de Control y Gestión, el cual contiene el modelo de operación fundamentado en la cadena de valor , estructura organizacional, el sistema institucional de control interno donde se determina que el representante legal es el responsable de adoptar, implementar y fortalecer la estructura del autocontrol.
- Se crea el comité institucional de control interno con el objeto de obtener recomendaciones y pautas para la implementación y mejoramiento permanente del sistema de control interno. Y la oficina de control interno como el control de controles. Y como responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a cargo de los servidores públicos.
- Se articula el sistema de gestión con el sistema de control interno.
- Se integra la operatividad de las tres líneas de defensa. Primera A cargo de los Gerentes públicos y líderes de procesos o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad. Segunda A cargo de servidores con responsabilidades de monitoreo y evaluación de controles y riesgos: Jefes de planeación, supervisores, interventores, coordinadores de otros sistemas y tercera línea de defensa A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces
- Se realizan comités de coordinación del sistema de control interno semanales con los directivos a nivel nacional y control diario con los subdirectores y Secretario General para la toma de decisiones.
- El establecimiento del plan anual de auditoria basado en riesgos.
- Generar informes de evaluaciones requeridos por la normatividad legal aplicable y los internos requeridos por los líderes de proceso.
- Generación de funciones de advertencia.



**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

Código: GSE-FO-04

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

(7) Monitoreo a diagnóstico de autoevaluación del modelo integrado de planeación y gestión.

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :**

(8)

Recomendaciones.

- Realizar la autoevaluación de cada una de los procesos de la entidad.
- Dar cumplimiento a los requisitos mínimos que exige la implementación del Modelo Integrado de gestión por procesos "MIPG".
- Evaluar los controles existentes y la comunicación hacia todos los niveles de la organización durante la ejecución de las actividades de los procedimientos.
- Sensibilizar a los servidores públicos

**SOPORTES DE LA REVISIÓN :**

(9) Página web:

<https://intranet.agencialogistica.gov.co>

<https://intranet.agencialogistica.gov.co>

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>

Manual operativo MIPG\_DAFP

Manual integrado de gestión.

Elaboró:

Carmen Aurora Pulido Méndez

Revisó: Sandra Nerithza Cano Pérez  
Jefe Control Interno